



BUENOS AIRES

DECRETO 956/2007 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Estructuras orgánico funcionales de los Hospitales Interzonales
de la Provincia de Buenos Aires.
Del: 24/05/2007; Boletín Oficial 12/06/2007

VISTO el expediente N° 2900-67221/04, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se tramita la aprobación de las estructuras orgánico funcionales de Hospitales Interzonales y Zonales, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la precitada Jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario mejorar el funcionamiento de los establecimientos asistenciales de la Provincia de Buenos Aires, favoreciendo una mayor capacidad de gestión y de administración eficaz de los recursos de salud;

Que para ello resulta imprescindible jerarquizar las funciones de la gestión administrativa, informativa, asistencial, recursos físicos y mantenimiento, a través de una adecuada organización que las constituya como unidades orgánicas;

Que es necesario agrupar la multiplicidad de tareas afines que se realizan en los establecimientos asistenciales de la Provincia de Buenos Aires a través de unidades orgánicas estructurales;

Que el volumen y la complejidad de las tareas que se desarrollan en cada una de las unidades propuestas, requiere una estructura orgánico funcional con hasta seis (6) departamentos, que dé mayor calidad y eficacia social al desempeño de las acciones;

Que habiéndose efectuado el respectivo análisis técnico resulta necesario dotar a cincuenta y ocho (58) establecimientos asistenciales de una estructura organizativa que contemple las actividades desarrolladas por los agentes, acorde a lo comprendido en la Ley N° 10.430, imprescindibles para formalizar los distintos niveles de responsabilidad;

Que se ha procedido a seleccionar los nosocomios en función de los recursos disponibles, el volumen y la complejidad de las tareas que en ellos se desarrollan, habiéndose excluidos a aquellos que no reúnen tales características;

Que a efectos de concretar la presente gestión se ha procedido a comprometer doscientos cincuenta (250) cargos presupuestados para esta Jurisdicción y que se encuentran contemplados en la Ley N° 13.612 - Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires 2007, siendo necesario realizar las pertinentes adecuaciones presupuestarias;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de la Gestión Pública a fs. 267/269 y 291, la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía a fs. 270 y vta., la Dirección Provincial de Personal a fs. 275/276, la Asesoría General de la Provincia a fs. 273 y 517/518 y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

DECRETA:

Artículo 1°. Crear y aprobar las estructuras organizativas de los Hospitales Interzonales y Zonales de la Provincia de Buenos Aires, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud, conforme a los organigramas y nómina de Hospitales que como Anexo 1 -Hojas 1 a 10-, Anexo 2 -Hojas 1 a 84- y Anexo 3 -Hojas 1 a 6-, respectivamente forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°. Determinar para las estructuras organizativas aprobadas en el artículo 1° los siguientes cargos: CINCUENTA Y SEIS (56) Jefes de Departamento de Gestión de Recursos Humanos; QUINCE (15) Jefes de Departamento Administrativo Contable; CINCUENTA Y CUATRO (54) Jefes de Departamento de Enfermería; TREINTA Y NUEVE (39) Jefes de Departamento de Recursos Físicos y Mantenimiento; VEINTIOCHO (28) Jefes de Departamento de Sistema de Información; QUINCE (15) Jefes de Departamento de Gestión S.A.M.O.; TRECE (13) Jefes de Departamento Administrativo Contable, Gestión S.A.M.O.; VEINTIOCHO (28) Jefes de Departamento Administrativo Contable, Gestión S.A.M.O. e Información.

DOS (2) Jefes de Departamento Administrativo Contable, Gestión S.A.M.O., Recursos Humanos e Información, t conforme a los cargos vigentes que rigen en la Administración Pública Provincial, Ley N° 10.430 (Texto Orden Decreto N° 1869/96).

Art. 3°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2007 - Ley N° 13.612, Sector Público Provincial no Fi Administración Provincial - Administración Central, Jurisdicción 12, las correspondientes transferencias de cargo detalle del Anexo 4 -Hojas 1 a 6-, el cual forma parte integrante de este acto administrativo.

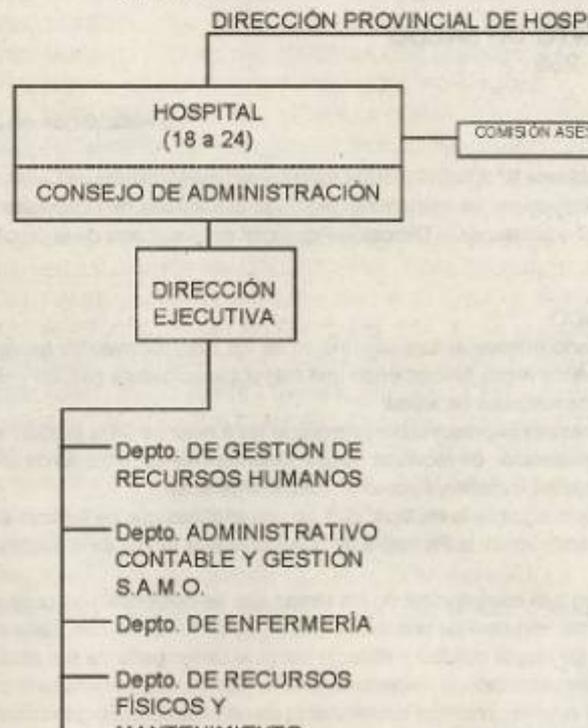
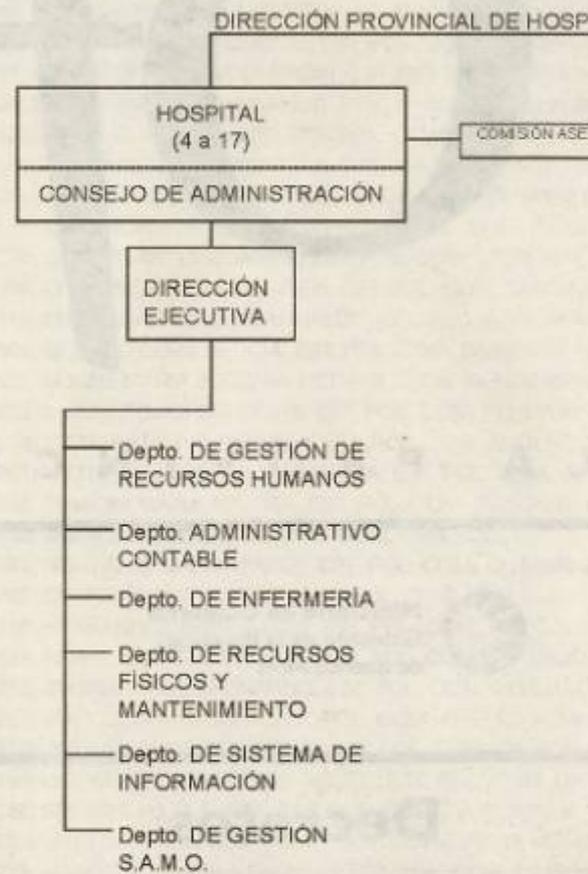
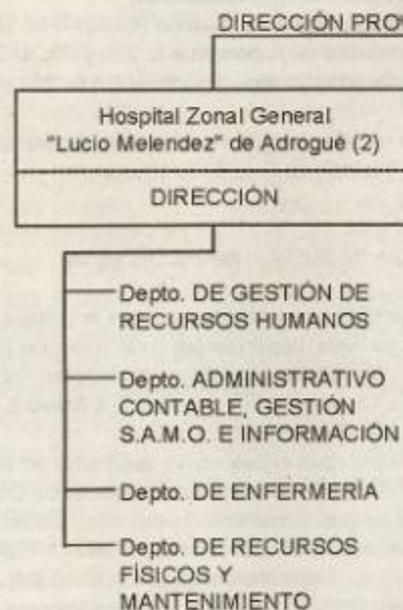
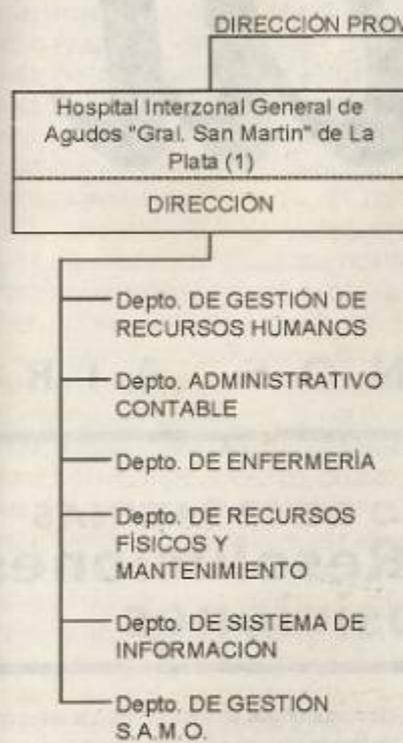
Art. 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Econo

Art. 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y pasar a la Contaduría General de la Cumplido, archivar.

Claudio D. Mate Rothgerber; Felipe Solá; Carlos Fernández

ANEXOS

ANEXO 1



NÓMINA DE HOSPITALES

Nº	Nº de hoja del Anexo 1	Nº de hojas del Anexo 2	HOSPITAL	Nº de Deptos. bajo su dependencia
1	1	1 a 11	Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata	6
2	2	12 a 20	Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué	4
3	3	21 a 27	Hospital Interzonal Especializado - Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires	3
4	4	28 a 38	Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca	6
5	4	28 a 38	Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín	6
6	4	28 a 38	Hospital Interzonal "Evita" de Lanús	6
7	4	28 a 38	Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda	6
8	4	28 a 38	Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda	6
9	4	28 a 38	Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Percissien" de La Matanza	6
10	4	28 a 38	Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Gómez" de Haedo	6
11	4	28 a 38	Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez	6
12	4	28 a 38	Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamán" de Mar del Plata	6
13	4	28 a 38	Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Aiende" de Mar del Plata	6
14	4	28 a 38	Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero	6
15	4	28 a 38	Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata	6
16	4	28 a 38	Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata	6
17	4	28 a 38	Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata	6
18	5	39 a 48	Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín	5
19	5	39 a 48	Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino	5
20	5	39 a 48	Hospital Zonal General de Agudos "Perona V. de Córdova" de San Fernando	6

Nº	Nº de hoja del Anexo 1	Nº de hojas del Anexo 2	HOSPITAL	Nº de Deptos. bajo su dependencia
21	5	39 a 48	Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Ganduño" de Lomas de Zamora	5
22	5	39 a 48	Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley	5
23	5	39 a 48	Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Odon Door	5
24	5	39 a 48	Hospital Zonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet	5
25	6	49 a 58	Hospital Zonal General de Agudos "Virgen del Carmen" de Zárate	4
26	6	49 a 58	Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Enrique F. F. Eril" de Escobar	4
27	6	49 a 58	Hospital Zonal "General Manuel Belgrano" de General San Martín	4
28	6	49 a 58	Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario Víctor Larrain" de Benseap	4
29	6	49 a 58	Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata	4
30	7	57 a 65	Hospital Interzonal General de Agudos "San Felipe" de San Nicolás	4

Nº	Nº de hoja del Anexo 1	Nº de hojas del Anexo 2	HOSPITAL	Nº de Deptos. bajo su dependencia
31	7	57 a 65	Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco	4
32	7	57 a 65	Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz	4
33	7	57 a 65	Hospital Zonal General "Martano y Luciano de la Vega" de Moreno	4
34	7	57 a 65	Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia" de Almirante Brown	4
35	7	57 a 65	Hospital Zonal "Madre Teresa de Calcuta" de Ezalza	4
36	7	57 a 65	Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Irarte" de Quilmes	4
37	7	57 a 65	Hospital Zonal General de Agudos "Evta Pueblo" de Berazategui	4
38	7	57 a 65	Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela	4
39	7	57 a 65	Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos de González Catán	4
40	7	57 a 65	Hospital Zonal General de Agudos "Prof. Dr. Ramón Carrillo" de Ciudadela	4
41	7	57 a 65	Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero	4
42	7	57 a 65	Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de Merlo	4
43	7	57 a 65	Hospital Zonal General "Dr. Posadas" de Saladillo	4

Nº	Nº de Hoja del Anexo 1	Nº de Hojas del Anexo 2	HOSPITAL	Nº de Deptos. bajo su dependencia
51	8	66 a 72	Hospital Zonal General de Lobos	3
52	8	65 a 72	Hospital Zonal "Zenon Vidal Orma" de San Miguel del Monte	3
53	8	66 a 72	Hospital Zonal Especializado de Crónicos de El Dique - Partido de Ensenada	3
54	9	73 a 78	Hospital Zonal General "Julio de Vedia" de Nueve de Julio	2
55	9	73 a 78	Hospital Zonal Especializado de Oncología "Don Luciano Fortabat" de Clavería	2
56	10	79 a 84	Hospital Zonal Especializado en Odontología y Ortodoncia "Dr. Juan Ubaldo Camea" de Olivos	2
57	10	79 a 84	Hospital Zonal Especializado de Odontología Infantil "Dr. Adolfo M. Bollin" de La Plata	2
58	10	79 a 84	Hospital Zonal Especializado "Dr. Noel H. Sbarra" de La Plata	2



Entidad	ACO	PROG.	F	F	F.F	P.P	SUBP.	R.E.	A.O.	N° Carg.	Entidad	ACO	PROG.	F	F	F.F	P.P	SUBP.	R.E.	A.O.	N° Carg.
	0009		3	1	11	1	1	1	04	1	100		0013	3	1	11	1	1	1	06	6
	0009		3	1	11	1	1	1	01	1	101		0014	3	1	11	1	1	1	06	4
100		0013	3	1	11	1	1	1	04	3	103		0016	3	1	11	1	1	1	06	2
100		0013	3	1	11	1	1	1	03	1	104		0017	3	1	11	1	1	1	06	5
100		0013	3	1	11	1	1	1	02	1	105		0018	3	1	11	1	1	1	06	4
100		0013	3	1	11	1	1	1	01	2	106		0019	3	1	11	1	1	1	06	5
101		0014	3	1	11	1	1	1	05	1	108		0021	3	1	11	1	1	1	06	4
101		0014	3	1	11	1	1	1	03	1	109		0022	3	1	11	1	1	1	06	5
103		0016	3	1	11	1	1	1	05	2	110		0023	3	1	11	1	1	1	06	4
103		0016	3	1	11	1	1	1	04	1	111		0024	3	1	11	1	1	1	06	6
103		0016	3	1	11	1	1	1	02	1	112		0025	3	1	11	1	1	1	06	4
104		0017	3	1	11	1	1	1	05	1	113		0026	3	1	11	1	1	1	06	4
104		0017	3	1	11	1	1	1	04	1	114		0027	3	1	11	1	1	1	06	3
104		0017	3	1	11	1	1	1	02	3	115		0028	3	1	11	1	1	1	06	4
104		0017	3	1	11	1	1	1	01	1	117		0030	3	1	11	1	1	1	06	4
105		0018	3	1	11	1	1	1	04	3	118		0031	3	1	11	1	1	1	06	6
105		0018	3	1	11	1	1	1	01	1	119		0032	3	1	11	1	1	1	06	6
106		0019	3	1	11	1	1	1	04	3	120		0033	3	1	11	1	1	1	06	4
106		0019	3	1	11	1	1	1	02	1	121		0034	3	1	11	1	1	1	06	5
106		0019	3	1	11	1	1	1	01	2	122		0035	3	1	11	1	1	1	06	6
108		0021	3	1	11	1	1	1	05	1	125		0038	3	1	11	1	1	1	06	3
108		0021	3	1	11	1	1	1	04	2	127		0040	3	1	11	1	1	1	06	2
109		0022	3	1	11	1	1	1	05	1	128		0041	3	1	11	1	1	1	06	5
109		0022	3	1	11	1	1	1	04	1	129		0042	3	1	11	1	1	1	06	6
109		0022	3	1	11	1	1	1	03	2	130		0043	3	1	11	1	1	1	06	6
109		0022	3	1	11	1	1	1	01	1	131		0044	3	1	11	1	1	1	06	5
110		0023	3	1	11	1	1	1	05	1	132		0045	3	1	11	1	1	1	06	4
111		0024	3	1	11	1	1	1	04	5	133		0046	3	1	11	1	1	1	06	6

